



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000156-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo la concentración parcelaria del término de Ungilde, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de septiembre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000137 a PNL/000184.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de septiembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Inmaculada García Rioja y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La Solicitud de la concentración parcelaria de Ungilde (La Puebla de Sanabria, Zamora) se publicó con fecha 1 de diciembre de 2007. Según la página web de la Junta de Castilla y León: "Actualmente se encuentra en fase de Solicitud habiéndose publicado con fecha 1 de diciembre de 2007" y que el perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 2.000 hectáreas.

En respuesta parlamentaria de 11 de julio de 2017 (BOCCL-09-019436 PE/006213-03/9. pág. 39164) a diversas cuestiones planteadas en la pregunta escrita



PE/006213-03, formulada por los procuradores José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Inmaculada García Rioja y Juan Luis Cepa Álvarez, el consejero de Agricultura y Ganadería informó lo siguiente:

"En enero de 2008 se presentó por parte de propietarios de la zona de Ungilde una solicitud de concentración parcelaria. Desde esa fecha no se ha realizado actuación alguna y el proceso de concentración parcelaria no se ha iniciado al considerarse esta actuación como "no prioritaria", dado el predominio de usos de suelo de prados y pastizales y la escasa importancia de tierras de uso agrícola, centrandos sus esfuerzos en estos años en terminar las concentraciones donde los trabajos estaban más avanzados y donde los criterios técnicos, económicos y medioambientales así lo recomendaban, con el objetivo de aumentar la rentabilidad social y económica de las explotaciones".

"En el Mapa de Infraestructuras Agrarias, elaborado por la Consejería de Agricultura y Ganadería como instrumento de planificación de las actuaciones en materia de infraestructuras agrarias a desarrollar en los próximos años en la Comunidad Autónoma, dentro del marco de actuación del PDR de Castilla y León 2014-2020, la concentración parcelaria de Ungilde no se contempla dentro de las previsiones de actuación de este marco temporal, en función de los criterios objetivos de selección incluidos en el referido Mapa de Infraestructuras y que han sido explicados y consensuados con todo el sector".

"No obstante, queda abierta la posibilidad de promover por parte de los interesados, conforme a la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, la concentración parcelaria en régimen asociativo, criterio prioritario, o la concentración parcelaria de iniciativa privada, una vez que se publique el Reglamento que desarrolla lo estipulado en la referida Ley 1/2014 en cuanto a los procesos de concentración parcelaria".

Sin embargo, los propietarios de parcelas en Ungilde ya mostraron en su día el interés por la concentración parcelaria. Desde entonces llevan doce años esperando a que la Junta la lleve a efecto, como ha hecho en otros términos.

En virtud de ello formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo la concentración parcelaria del término de Ungilde (Zamora)".

Valladolid, 11 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández,
María Inmaculada García Rioja y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández